



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 196- 2025-MDK/GDTI.

Kimbiri, 14 de abril de 2025.

VISTO:

El Informe N° 001-2025-MDK-GDTI/JEME-PDLTF de fecha 10 de abril del 2025, Informe N° 569-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 18 de marzo del 2025, Informe 059-2025-MDK-OGSEI/OLI/RAQ-J(e) de fecha 11 de marzo del 2025, Informe N° 144-2025-MDK-GDTI/JEME-G de fecha 17 de febrero del 2025, Informe N° 0015-2025-MDK-OGSEI/RAQ-D de fecha 14 de enero del 2025, Informe N° 001-2025-MDK/DOGAJ/JVAA de fecha 09 de enero del 2025, Informe N° 5224-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D de fecha 27 de diciembre del 2024, Informe Técnico N° 135-2024-MDK-OGSEI/OLI/WFQT-J(e) de fecha 13 de diciembre del 2024, Carta N° 016-2024-MDK/URCQ-CONSULTOR de fecha 04 de septiembre del 2024, respecto a la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Artículos. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo I, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 11) prevé que "Concluida la Obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de la recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta (...) en el numeral 12) prevé que "Posterior a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante Carta N° 016-2024-MDK/URCQ-CONSULTOR de fecha 04 de septiembre del 2024, la Ing. Uriel R. Chuchon Quispe, remitió la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", en cumplimiento a la Orden de Servicio N°7782-2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 135-2024-MDK-OGSEI/OLI/WFQT-J(e) de fecha 13 de diciembre del 2024, el Ing. Walter Fidel Quispe Torres – Jefe (e) de la Oficina de Liquidación de Inversiones, remitió y solicito la aprobación vía acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", concluyendo que el avance físico final de la obra principal alcanzado, fue de S/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2'011,658.42 (Dos millones once mil seiscientos cincuenta y ocho con 42/100 soles) un 79.56% respecto al expediente técnico primigenio;

Que, mediante Informe N° 5224-2024-MDK-OGSEI/DMVR-D de fecha 27 de diciembre del 2024, el Ing. Daniel Martín Valdivieso Roque - Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente Municipal, con atención al Presidente de la Comisión de Verificación, recepción y liquidación técnica financiera de Proyectos, IOARR y actividades; el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", elaborado y presentado, mediante el documento de referencia y se precisa mencionar que la Directiva N° 007-2015-MDK, Cap. II PROCEDIMIENTOS DE ELABORACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION, numeral 2 3 RESPONSABILIDADES y Sub numeral 2 3.9 DE LA COMISION, establecer las responsabilidades de LA COMISIÓN como son a) Evaluar y calificar los expedientes de liquidación elaborada y presentada por el liquidador b) Suscribir el acta de conformidad de los expedientes de liquidación evaluadas en correspondencia. Elevar al despacho de alcaldía mediante documento de los expedientes declarados conformes recomendando la aprobación de los mismo mediante Resolución de Alcaldía, para lo que acompañara el proyecto de resolución debidamente visado por todos los miembros en calidad de funcionarios de las dependencias respectivas, por cada una de las inversiones En tal sentido, SOLICITO que en su calidad de Presidente de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de proyectos, convoque a la comisión para la evaluación y suscripción del acta de conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera referida y continuar con su aprobación mediante acto resolutivo observando lo siguiente:

RESUMEN DE EJECUCIÓN ANALÍTICA PRESUPUESTAL POR ESPECIFICA DE GASTO

VALORIZACIÓN CONSOLIDADA					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/	%	S/	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	2,528,417.00	2,011,658.42	79.56%	516,758.58	20.44%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS		0.00	0.00%		
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 01		0.00	0.00%		
TOTAL	2,528,417.00	2,011,658.42	79.56%	0.00	0.00%

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES				TOTAL, S/
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION	
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES					
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	10,525.00	655.00	190.00	0.00	11,370.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10,525.00	655.00	190.00	0.00	11,370.00
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	75,300.00	0.00	0.00	0.00	75,300.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	75,300.00	0.00	0.00	0.00	75,300.00
2.3.1.5.1	DE OFICINA	65,019.22	2,693.00	1,465.00	0.00	69,177.22
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26,385.51	480.00	0.00	0.00	26,865.51
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	38,633.71	2,213.00	1,465.00	0.00	42,311.71
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	152,195.00	0.00	0.00	0.00	152,195.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	39,975.00	0.00	0.00	0.00	39,975.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	112,220.00	0.00	0.00	0.00	112,220.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0.00	8,092.00	0.00	0.00	8,092.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0.00	8,092.00	0.00	0.00	8,092.00
2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,502,713.32	99,400.00	57,550.00	0.00	1,659,663.32
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,502,713.32	99,400.00	57,550.00	0.00	1,659,663.32
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
#REF!	GASTOS DE LIQUIDACION	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
TOTALES S/.		1,805,752.54	110,840.00	59,205.00	2,500.00	1,978,297.54
(+) Valorización de Maquinaria Propia						
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacén						-
(-) Saldo de Materiales Valorizado						-
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)						S/ 1,978,297.54

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL GLOBAL

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PARCIAL	SALDO DE MATERIALES	TOTAL, S/
5301.02	VESTUARIOS Y TEXTILES			
5301.0201	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	11,370.00	-	11,370.00
5301.020101	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR	11,370.00	-	11,370.00
5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	75,300.00	-	75,300.00
5301.0301	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	75,300.00	-	75,300.00
5301.0501	DE OFICINA	69,177.22	-	69,177.22
5301.050101	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26,865.51		26,865.51
5301.050102	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	42,311.71		42,311.71
5302.0501	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	152,195.00	-	152,195.00
5302.050101	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	39,975.00		39,975.00
5302.050102	DE VEHICULOS	112,220.00		112,220.00
5302.0711	OTROS SERVICIOS	8,092.00	-	8,092.00
5302.071106	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	8,092.00		8,092.00
5302.07	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,659,663.32	-	1,659,663.32
5302.070199	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,659,663.32		1,659,663.32
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,500.00	-	2,500.00
1505.0302	GASTOS DE LIQUIDACION	2,500.00		2,500.00
TOTAL - REBAJA CONTABLE				S/ 1,978,297.54
(+) Valorización de Maquinaria Propia				-
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacén				-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



(-) Saldo de Materiales Valorizado	-
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)	S/ 1,978,297.54

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDK/DOGAJ/JVAA de fecha 09 de enero del 2025, el Abg. Jorge Apaico Asto – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, remite informe sobre Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO";

Que, mediante Informe N° 0015-2025-MDK-OGSEI/RAQ-D de fecha 14 de enero del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe – Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", recomendando su aprobación de la liquidación técnica y financiera;

Que, mediante Informe N° 144-2025-MDK-GDTI/JEME-G de fecha 17 de febrero del 2025, el Ing. José Esteban Meneses Estacio - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite pliego de observaciones respecto a la solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", por lo que corre traslado a la oficina competente para que subsane las observaciones conforme a sus facultades y competencias;

Que, mediante Informe 059-2025-MDK-OGSEI/OLI/RAQ-J(e) de fecha 11 de marzo del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe – Jefe (e) de la Oficina de Liquidación de Inversiones, remite solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", recomendando aprobar, la liquidación técnico financiera de la Actividad antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 569-2025-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 18 de marzo del 2025, el Ing. Raúl Alarcón Quispe – Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite solicitud de aprobación resolutive de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo la liquidación técnico financiera de la Actividad;

Que, con fecha 04 de abril del 2025, en las instalaciones de la Municipalidad distrital de Kimbiri – Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se reunieron, el Ing. José Esteban Meneses Estacio – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, así mismo estuvieron presente los demás miembros de la comisión de Liquidación Técnica y Financiera de proyectos, IOARR y Actividades, con la finalidad de poder dejar constancia en la presente acta, la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", el cual se realizó en cumplimiento de la Directiva N° 007-2015-MDK/A "Directiva de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Liquidación Técnico Financiero de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Kimbiri – La Convención – Cusco, (...), el mismo que, en señal de conformidad, fue suscrita por todos los presentes;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDK-GDTI/JEME-PDLTF de fecha 10 de abril del 2025, el Ing. José Esteban Meneses Estacio Presidente de la Comisión de Liquidación Técnica Financiera de Proyectos de Inversión remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", donde los miembros de la comisión determinaron que la Liquidación Técnica Financiera, cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N°007-2015/MDK/A, Directiva de Liquidación Técnica Financiera de proyecto de Inversión de la MDK, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0132-2015-MDK/A. Por lo tanto, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO" y posterior a la aprobación derivar dicho expediente a la Oficina de Liquidación de Inversiones para su custodia;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza y en atención a la idoneidad de los profesionales que se desempeñan en el cargo, de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, (Comisión de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos, IOARR y Actividades) y demás intervinientes, remiten la conformidad para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", en atención a ello, este despacho entiende que se encuentra apto y conforme para emitir el acto resolutivo correspondiente en razón a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, con posterioridad, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023 en Kimbiri y sustentada en los informes técnicos correspondientes, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", ejecutada por la Municipalidad Distrital de Kimbiri, con una valorización física de S/ 2,011,658.42 (Dos millones once mil seiscientos cincuenta y ocho con 42/100 soles) y una ejecución financiera por el monto de S/ 1,978,297.54 (Un millón novecientos setenta y ocho mil doscientos noventa y siete con 54/100 soles), que representa el 78.24 % respecto al presupuesto del expediente técnico de obra aprobado, sin saldo de materiales valorizado, conforme a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y con arreglo al siguiente detalle:

VALORIZACIÓN FÍSICA

VALORIZACIÓN CONSOLIDADA					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	2,528,417.00	2,011,658.42	79.56%	516,758.58	20.44%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS		0.00	0.00%		
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 01		0.00	0.00%		
TOTAL	2,528,417.00	2,011,658.42	79.56%	0.00	0.00%

VALORIZACIÓN FINANCIERA

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PARCIALES				TOTAL S/.
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION	
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES					
2.3.1.2.1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	10,525.00	655.00	190.00	0.00	11,370.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	10,525.00	655.00	190.00	0.00	11,370.00
2.3.1.3.1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	75,300.00	0.00	0.00	0.00	75,300.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	75,300.00	0.00	0.00	0.00	75,300.00
2.3.1.5.1	DE OFICINA	65,019.22	2,693.00	1,465.00	0.00	69,177.22
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	26,385.51	480.00	0.00	0.00	26,865.51
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	38,633.71	2,213.00	1,465.00	0.00	42,311.71
2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	152,195.00	0.00	0.00	0.00	152,195.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	39,975.00	0.00	0.00	0.00	39,975.00
2.3.2.5.1.2	DE VEHICULOS	112,220.00	0.00	0.00	0.00	112,220.00
2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0.00	8,092.00	0.00	0.00	8,092.00
2.3.2.7.11.6	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	0.00	8,092.00	0.00	0.00	8,092.00
2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,502,713.32	99,400.00	57,550.00	0.00	1,659,663.32
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	1,502,713.32	99,400.00	57,550.00	0.00	1,659,663.32
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
#JREFI	GASTOS DE LIQUIDACION	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00
TOTALES S/.		1,805,752.54	110,840.00	59,205.00	2,500.00	1,978,297.54
(+) Valorización de Maquinaria Propia						
(+) Materiales Utilizados de Stock de Almacén						-
(-) Saldo de Materiales Valorizado						
COSTO DE LA OBRA (PRESUPUESTO ADMINISTRADO POR LA MUNICIPALIDAD)						S/ 1,978,297.54

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a efecto de que proceda con el registro de cierre de inversión de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO"; así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, realizar el cierre de meta presupuestal del proyecto antes referido.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, realizar los actos necesarios a fin de dar cumplimiento a la presente disposición gerencial. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR, a la Oficina de Liquidación de Inversiones, todo el expediente de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO".

ARTÍCULO QUINTO. – RESPONSABILIZAR a todos los intervinientes que emitieron opinión técnica favorable para la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA, OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y DE LA OFICINA DE LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, CUSCO", por los vicios ocultos y errores que posterior a la aprobación se hicieran presentes por acto u omisión que pudieran prever en conformidad a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Secretaría, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Estudios y Proyectos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas competentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Moises Gutierrez Pérez
C.I.F. N° 264283
GERENTE